Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

No habiendo sido posible la notificación individual en el último domicilio conocido de conformidad con la legislación vigente, por el presente se hacen constar las siguientes Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana (Plusvalía) realizadas por la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento sita en laza Santa María, número 1, de esta localidad.

SUJETO PASIVO	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	INMUEBLE	IMPORTE
Ángel Rocha Sierra	Cl San Claudio, 71-11º D 28038 Madrid	Cl Castillo Belmonte nº 421	2195,43 €
Juan Carlos Fernández Fernández	Cl Merced nº 4 Bj B 45200 Illescas (Toledo)	Cl Conde Lucanor nº 10	435,21 €
Julián Bonillo Roldán	Cl Arroyomolinos nº 12-5º B 28944 Fuenlabrada (Madrid)	Cl Cobisa nº 2	278,20 €
Oscar Perales Cano	Cl Amador de los Ríos nº 61 14850 Baena	Cl Ajofrín nº 18	295,46 €
Marcelina Tapiador Gil	Cl Riojanos nº 12 1º H 28038 Madrid	Cl Cobisa nº 19 Cl Corral de Almaguer nº 16	186,87 € 261,62 €

Disponen los obligados al pago, de un plazo de dos meses, a partir de que surta efecto la presente notificación, para abonar esas cantidades en período voluntario, en la Oficina de Recaudación, en horario de atención al público, de martes a sábados de 9,30 a 13,00 horas. Transcurrido dicho plazo, de no haber sido liquidados, les serán incrementados los recargos, intereses y costas que establece la legislación vigente.

Escalona 12 de enero de 2012.- El Alcalde, Alvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-455